RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 143-2023-MDM-A

Macate, 22 de setiembre de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley la Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las "Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, siendo necesario encargar las funciones administrativas de la División de Demuna de la Municipalidad Distrital de Macate, corresponde al titular designar o encargar temporalmente dicho cargo, hasta que se designe a su titular, a fin de no paralizar las acciones administrativas propias del área;

Que, se debe precisar que es atribución del Alcalde conducir la política del Personal de la Municipalidad Distrital de Macate, competiéndole: designar, cesar, dar por concluida, remover, así como ratificar a los Funcionarios de Confianza;

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-90-PCM y señala que dicho encargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el Despachó de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para Dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2021-MDM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, *al* ***ABOG. VÍCTOR TERRONES RAMIREZ****, las funciones de la* ***DIVISIÓN DE DEMUNA*** *de la Municipalidad Distrital de Macate, a partir de expedida la presente resolución; con adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.*

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR *a la Gerencia Municipal y Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.*

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR *a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente Resolución a los órganos respectivos y al designado.*

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER *la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional (www.gob.pe/munimacate) de la Corporación Edil.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Unidades Orgánicas
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE
Fidel M. Alva López
ALCALDE